

Tacuarembó, 29 de abril de 2022

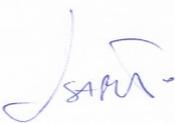
**Comunicado de la Dirección CENUR Noreste
Número 3/2022****Contralor horario**

En virtud de la necesidad de la implementación de los acuerdos arribados en los ámbitos de cogobierno en referencia a la implementación del sistema de contralor de asistencia a todos los funcionarios del CenuR Noreste¹, se informa a los funcionarios docentes de la región que a partir del **1ro de Junio** del presente año, comenzará la instrumentación del régimen de control horario.

El mismo comprende a los docentes que tienen sus cargos con dependencia administrativa en cualquiera de las Sedes del Cenur (quedan excluidos los cargos docentes dependientes de otros Servicios Universitarios). Se solicitará a los mismos registrar un mínimo de 50% de las horas totales asignadas a su cargo de forma semanal (horario global).

La modalidad de registro será la siguiente: 1.- en caso que el docente se encuentre en los Edificios Universitarios de su sede de dependencia administrativa, registrará a través de su huella digital en los dispositivos instalados para tal fin. 2.- En caso que el docente se encuentra fuera de los edificios universitarios, el registro se realizará en la planilla de contralor horario la cual debe entregarse en los 1ros días del mes siguiente con la firma del docente y de su superior jerárquico; en casos de las unidades académicas, por la Dirección de la Sede correspondiente.

Se solicita a los docentes que desde el **2 de mayo hasta 15 de mayo** del presente año, concurren a la sección Personal de su Sede en el horario de oficina para el ingreso de la huella dactilar al sistema de contralor electrónico.



Dra. Isabel Barreto
Directora
Cenur Noreste
UdelaR

1 Resolución del Consejo del Cenur Noreste N.º 506 del 8 de septiembre de 2021